



Excmo. Ayuntamiento de Martos

# BANDO.-

## Autorización de Fiestas de Navidad.-

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS,  
HACE SABER:**

Estando próximas las fiestas de Navidad y Año Nuevo, un considerable incremento de actividades recreativas y eventos de carácter multitudinario (cotillones, conciertos y fiestas juveniles).

Se considera necesario y oportuno por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Martos, a fin de garantizar la seguridad y los derechos de los asistentes a tales eventos, extremar los controles administrativos previos a tales acontecimientos, haciendo hincapié en la necesidad de que por los organizadores de los mismos se cumplan todos los requisitos reglamentarios y se obtengan las preceptivas autorizaciones administrativas con antelación suficiente a la celebración de los mismos.

A tal efecto, y teniendo los Municipios la competencia para autorizar la celebración de espectáculos públicos cuya licencia municipal o declaración responsable de apertura no ampare ni prevea expresamente la celebración de este tipo de actividades, se establece que **será la resolución municipal por la que se autorice el evento correspondiente, la que contenga las condiciones particulares para el desarrollo del espectáculo, dependiendo de las características y magnitud del evento que se pretende realizar.**

**Para ello, por parte de los organizadores se deberá presentar la oportuna solicitud, con la documentación que le sea requerida desde la Secretaría General de este Ayuntamiento, incluyendo como mínimo: titular y organizador, objeto, duración o vigencia, aforo máximo, horario u otras**

Código Seguro De Verificación:	Ssr10nE0B5z0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	28/11/2022 13:06:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Ssr10nE0B5z0jKtb6r8L7w==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Ssr10nE0B5z0jKtb6r8L7w==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de Martos**

**condiciones particulares, servicio de vigilancia, y seguro de responsabilidad civil. Todo ello deberá presentarse antes del próximo día 15 de diciembre.**

Asimismo, se aconseja a la ciudadanía que se informe previamente si las fiestas y cotillones a las que pretendan asistir, cuentan con la preceptiva autorización municipal previa, así como a los organizadores, que ofrezcan toda la información y publicidad necesaria sobre la autorización previa y condiciones del evento, lo que redundará en la seguridad y beneficios de todos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Martos a noviembre de dos mil veintidós, por el Alcalde-Presidente, Don Emilio Torres Velasco.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ssr10nE0B5z0jKtb6r8L7w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	28/11/2022 13:06:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Ssr10nE0B5z0jKtb6r8L7w==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Ssr10nE0B5z0jKtb6r8L7w==</a>			